



COLEGIO
SAN PEDRO NOLASCO
CONCEPCIÓN
LIBRES PARA LIBERAR



ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y PROTOCOLOS SOBRE DROGAS Y ALCOHOL

Consideraciones Importantes.

Estudios realizados en la población escolar, indican que en Chile:

- Casi 16 de cada 100 estudiantes de entre 8º básico y 4º año medio ha consumido marihuana alguna vez en el último año.
- El consumo de marihuana aumenta conforme se asciende en edad o nivel educativo, por lo cual en 4º año medio cerca del 24% de los estudiantes han consumido marihuana alguna vez en el último año.
- Los niños y adolescentes de 12 a 18 años que desertan del sistema escolar, presentan tasas de consumo de marihuana y cocaína 4 y 5 veces más altas, respectivamente, que las observadas en los que se mantienen en el sistema escolar.
- El 33% de los estudiantes de 8º año básico a 4º año medio declaran que le han ofrecido marihuana en el último año y un 13% declara que le han ofrecido cocaína y/o pasta base en el mismo período.
- 53% de los estudiantes encuestados declara que percibe la existencia de drogas ilícitas en los alrededores de su establecimiento educacional y el 43% señala que percibe la existencia de drogas en el interior de la unidad educativa.
- El tener acceso a drogas aumenta las posibilidades de consumir. Los estudiantes que consideran que les resultaría fácil conseguir drogas en su entorno, presentan tasas de consumo 6 veces mayor que aquellos que piensan que no podrían conseguirla.
- El consumo de drogas se asocia directamente con las probabilidades de verse involucrados en hechos de violencia. Los estudiantes que han propinado amenazas, molestan a compañeros, han iniciado peleas o han participado en robos dentro del establecimiento escolar, siempre presentan tasas de consumo significativamente mayores.
- Según estudios realizados por el CONACE en el año 2000, el 50% de los jóvenes comienza a beber alcohol a los 17 años de edad o antes. Sin embargo, un 5% de ellos comienza a hacerlo a los 12 años o antes. Mientras mas tarde se inicie el consumo de alcohol, menor es el riesgo de consumir marihuana y cocaína.
- El consumo de drogas es un fenómeno social el cual debe tener un enfoque sistémico, esto quiere decir hacer partícipe a todos los agentes de socialización: a la familia, a los pares y todos aquellos que conformen la comunidad educativa.
- Es posible discutir la problemática colectivamente como grupo curso, integrar distintas visiones y reforzar factores protectores.
- Estudiantes se encuentran en proceso de desarrollo por lo que son más vulnerables a los efectos de las drogas.
- La mejor forma de enfrentar el tema es conversarlo, informarse y prepararse ante eventuales situaciones, mostrando un rechazo desde temprana edad.
- Porque se actúa en una fase del proceso de maduración en que la intervención del adulto (docente) tiene gran influencia, debido a la cercanía, a su papel como modelo y a su función formadora.
- Porque en el grupo curso se puede discutir la problemática colectivamente, integrando visiones y puntos de vista, reforzando en conjunto, la necesidad de mejorar la convivencia interna.

DEFINICIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo.

Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas)

PROTOCOLO Y ACCIONES FRENTE A CONSUMO AL INTERIOR DEL COLEGIO:

Cualquier funcionario del establecimiento que sorprenda a un estudiante consumiendo cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe realizar lo siguiente:

- Comunicar la situación acontecida de forma inmediata tanto a Rectoría como a Convivencia Escolar.
- En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícitas, de acuerdo al artículo Nº50 de la ley 20000, El psicólogo del Colegio debe hacer la denuncia a las autoridades competentes.
- El psicólogo del establecimiento deberá evaluar nivel de consumo mediante entrevista, conductas de riesgo, si es que existe relación con otras sustancias ilícitas y nivel de aceptación del problema por parte del menor con el objetivo de derivar adecuadamente a red externa de apoyo e informar a sus respectivos apoderados la situación del estudiante.
- Esta situación debe ser comunicada al adulto responsable del estudiante, refiriéndole las acciones que el colegio ha debido realizar, definiendo planes de acción en conjunto.

- Cuando sea necesario tramitar un proceso interno de indagación para determinar la comisión de una falta, al o los responsables y las posibles sanciones, la Rectora o Dirección De Formación designarán un docente o asistente de la educación como Instructor encargado del proceso interno de indagación. En un plazo no mayor a 24 horas.
- El Instructor será el responsable de llevar adelante el proceso interno de indagación, pudiendo practicar todas las diligencias que estime pertinentes para esclarecer los hechos, debiendo dejar constancia escrita de cada una de ellas. En su actuar deberá procurar la mayor celeridad posible, siguiendo los principios de la transparencia, imparcialidad, reserva y debido proceso.
- Deberá representar o exponer el hecho que se indaga, la inconveniencia de la conducta y la posible aplicación de sanciones al responsable de los mismos; dándole la posibilidad de defenderse y aportar medios de prueba.
- El Instructor una vez concluido su trabajo, emitirá un Informe con sus conclusiones y recomendará el sobreseimiento o la aplicación de una medida disciplinaria. El proceso de indagación tendrá una duración máxima de 10 días hábiles.

ACCIONES A SEGUIR ANTE EL MICROTRAFICO EN EL COLEGIO:

- Es responsabilidad de Rectoría denunciar el micro tráfico de drogas al interior del colegio, ya que cuenta con la responsabilidad penal específica de toda persona a cargo de una comunidad educativa.
- También es responsabilidad de todo funcionario del Colegio San Pedro Nolasco, entregar la información pertinente con la que cuente acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Rectoría.
- La denuncia debe contener la siguiente información: Nombre del denunciante, domicilio, narración del hecho, identificación de quien lo hubiese cometido y personas que lo hubieran presenciado.
- Los hechos deben ser comunicados de forma inmediata a los padres del estudiante.
- Cuando sea necesario tramitar un proceso interno de indagación para determinar la comisión de una falta, al o los responsables y las posibles sanciones, la Rectora o Dirección De Formación designará un docente o asistente de la educación como Instructor o encargado del proceso interno de indagación. En un plazo no mayor a 24 horas.
- El Instructor será el responsable de llevar adelante el proceso interno de indagación, pudiendo practicar todas las diligencias que estime pertinentes para esclarecer los hechos, debiendo dejar constancia escrita de cada una de ellas. En su actuar deberá procurar la mayor celeridad posible, siguiendo los principios de la transparencia, imparcialidad, reserva y debido proceso.
- Deberá representar o exponer el hecho que se indaga, la inconveniencia de la conducta y la posible aplicación de sanciones al responsable de los mismos; dándole la posibilidad de defenderse y aportar medios de prueba.
- El Instructor una vez concluido su trabajo, emitirá un Informe con sus conclusiones y recomendará el sobreseimiento o la aplicación de una medida disciplinaria. El proceso de indagación tendrá una duración máxima de 10 días hábiles.

ACCIONES A SEGUIR FRENTE AL CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS O ALCOHOL POR PARTE DE UN ESTUDIANTE

Cualquier funcionario del establecimiento puede ser receptor de esta información, por lo que es necesario que se proceda de la siguiente manera:

- El entrevistador debe recepcionar de manera acogedora.
- Informar a Rectoría sobre la información recibida.
- Informar a Dirección De Formación acerca de la situación para realizar las intervenciones pertinentes.
- Entregar la información recabada a los padres del estudiante con el informe de derivación.

MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE CONSUMO DE DROGAS.

1. Conocimiento de la situación: Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de tráfico o consumo de drogas, deberá informar a Coordinador de Ciclo quien realizará las acciones pertinentes.
2. El Coordinador de Ciclo informará del hecho a Dirección De Formación, quien evaluará y adoptará las medidas correspondientes.
3. Primeras medidas: Encargado de convivencia escolar efectuará una primera valoración, con carácter urgente, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada. En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del estudiante. Todas las actuaciones realizadas se registrarán en un informe escrito que quedará depositado en casos de alcohol y drogas.
4. Cuando sea necesario tramitar un proceso interno de indagación para determinar la comisión de una falta, al o los responsables y las posibles sanciones, la Rectora o Dirección De Formación designará un docente o asistente de la educación como Instructor o encargado del proceso interno de indagación. En un plazo no mayor a 24 horas.
5. El Instructor será el responsable de llevar adelante el proceso interno de indagación, pudiendo practicar todas las diligencias que estime pertinentes para esclarecer los hechos, debiendo dejar constancia escrita de cada una de ellas.

En su actuar deberá procurar la mayor celeridad posible, siguiendo los principios de la transparencia, imparcialidad, reserva y debido proceso.

- 6 Deberá representar o exponer el hecho que se indaga, la inconveniencia de la conducta y la posible aplicación de sanciones al responsable de los mismos; dándole la posibilidad de defenderse y aportar medios de prueba.
- 7 El Instructor una vez concluido su trabajo, emitirá un Informe con sus conclusiones y recomendará el sobreseimiento o la aplicación de una medida disciplinaria. El proceso de indagación tendrá una duración máxima de 10 días hábiles.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Dentro de los principales objetivos como comunidad educativa son la de establecer en los estudiantes y sus familias el desarrollo de los factores protectores, permitiendo disminuir las conductas de riesgo y de consumo.

Asimismo, el Colegio busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para sus estudiantes. Por lo anteriormente mencionado, el programa de prevención se enmarca dentro de las siguientes directrices:

- a. La implementación efectiva de los programas preventivos entregados por SENDA, en el nivel Pre Básico, Enseñanza Básica y Media
- b. La incorporación de las familias como los primeros agentes preventivos dentro del desarrollo armónico psicosocial de los estudiantes.
- c. La creación de una política preventiva para el Colegio San Pedro Nolasco, Concepción.
- d. La sensibilización y capacitación a cada uno de los estamentos del Colegio, es decir equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.
- e. Coordinación activa con las redes de apoyo comunales en cuanto a esta temática.
- f. Detección eficaz del consumo de alcohol o drogas de estudiantes, para realizar el trabajo de intervención y derivación a la organización pertinente.
- g. La promoción de hábitos saludables en los estudiantes y sus familias.

ACCIONES PREVENTIVAS DEL ENTORNO SALUDABLE:

a. Colegio:

Proporcionar un entorno escolar saludable, es decir limpio y libre de humo:

Estimular las actividades deportivas al aire libre.

Motivar el respeto hacia el medio ambiente.

Motivar la alimentación sana, libre de comida chatarra.

b. Familias:

Escuela para padres entorno al fomento de los factores protectores al interior del hogar.

Padres capacitados en el programa "Previene en Familia" de SENDA.

c. Estudiantes:

Implementación del programa de SENDA en todos los niveles educativos.

Unidades de orientación enmarcadas dentro del desarrollo de habilidades y competencias sociales tales como: Capacidad de resolución de situaciones conflictivas, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo de la autoestima, desarrollo de la capacidad crítica.

Favorecer y estimular en los adolescentes actividades culturales, deportivas y sociales.

Contar con un diagnóstico relacionado con el consumo de alcohol y drogas en los estudiantes de 8º básico a 4º Medio.

d. Profesores y asistentes de la educación:

Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación.

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos en nuestro Colegio. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias.

Es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas y/o alcohol.

En caso de detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho debe comunicarse con el Coordinador de Ciclo o Encargado de Convivencia; de no estar presente debe dirigirse a cualquier docente, asistente de la educación u otro adulto responsable, quienes seguirán el conducto regular para abordar el caso.

El conducto regular será el siguiente:

La obligación de aviso es para toda la comunidad educativa y en cualquier lugar y circunstancia. Por lo tanto, no se circunscribe solo a los horarios o días de clases, uso del uniforme o lugar del hecho.

Una vez detectada la situación que requiera fortalecer las medidas de prevención, el encargado de Convivencia gestionará entrevistas con los involucrados y sus apoderados y demás personas que considere pertinente, para esclarecer los hechos, dejando cada instancia con registro por escrito.

Es obligación del encargado de convivencia comunicar sus conclusiones a la Rectoría del Colegio. De ser necesario el encargado de Convivencia, gestionará acciones con las instituciones que estime pertinente.

La identidad de los involucrados se maneja con reserva, para evitar juicios apresurados del resto de la comunidad educativa.

En el evento que el Encargado de Convivencia tome conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir una falta al Reglamento Interno, activará el respectivo protocolo en caso que necesario tramitar un proceso interno de indagación para determinar la comisión de una falta, al o los responsables y las posibles sanciones; y designará por un docente o asistente de la educación como Instructor o encargado del proceso interno de indagación.

El Instructor será el responsable de llevar adelante el proceso interno de indagación, pudiendo practicar todas las diligencias que estime pertinentes para esclarecer los hechos, debiendo dejar constancia escrita de cada una de ellas. En su actuar deberá procurar la mayor celeridad posible, siguiendo los principios de la transparencia, imparcialidad, reserva y debido proceso.

Deberá representar o exponer el hecho que se indaga, la inconveniencia de la conducta y la posible aplicación de sanciones al responsable de los mismos; dándole la posibilidad de defenderse y aportar medios de prueba.

El Instructor una vez concluido su trabajo, emitirá un Informe con sus conclusiones y recomendará el sobreseimiento o la aplicación de una medida disciplinaria

MARCO LEGAL

Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Ley N° 20.084 sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal:

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Es de suma importancia que en la familia se establezca un ambiente armonioso, donde todos sus miembros se puedan expresar, se apoyen mutuamente y favorezcan la satisfacción de todas sus necesidades físicas y emocionales, en orden desarrollar la tolerancia y el sentido de pertenencia, reconocer los logros y otorgar seguridad emocional. Algunos factores relacionados con el alcohol y drogas.

Sugerencias para la familia:

- Mantener una adecuada comunicación: Hablar con los hijos, explicarles lo que necesitan conocer, animarlos a expresar sus inquietudes, problemas y logros.
- Desarrollar autonomía: Permitir a los hijos desarrollar su identidad obrando según su criterio, con independencia en la toma de decisiones y actuando con responsabilidad en situaciones acordes a su edad.
- Participar activamente en su formación académica: Debiera comunicarse continuamente con el Colegio, sus profesores, conocer sus amistades, ayudarlos a hacer sus tareas, apoyarlos en el fracaso y reconocer sus logros.
- Desarrollar su potencial creativo: Fomentar el interés en los deportes, la música, el baile, la escritura, por ejemplo. Proveer medios alternos de aprendizaje; dependiendo de la edad de sus hijos, considere alternativas atractivas de enseñanza.
- Educar con amor: Asegurándose que existan reglas en el hogar y de que sus hijos las conozcan y las comprendan. Que ellos sepan que es importante seguirlas. De no seguirlas, castigue con firmeza pero con amor. No entre en una lucha de poder con sus hijos, trate de no perder la paciencia, si lo necesita busque apoyo profesional, pero no establezca círculos viciosos de violencia como los gritos y los golpes.
- Enseñar habilidades sociales: los buenos modales, compartir, escuchar y respetar las necesidades, opiniones y diferencias de los demás son importantes para un desarrollo saludable.
- Enfrentar la frustración: Enseñe a sus hijos que las emociones son normales, pero que gritar o golpear no son las mejores maneras de expresar sentimientos. Es importante animarlos a que hablen desde sus afectos.

Sugerencias para la Rectoría:

- Estar informado acerca del marco normativo y legal vigente: La ley de drogas N° 20.000.
- Los casos siempre deben ser abordados de manera institucional.
- La mejor estrategia para abordarlos es la prevención.
- Siempre es necesario proceder resguardando el principio de inocencia.
- Se deben garantizar los derechos de los estudiantes que se pueden ver involucrados.
- Actuar eficazmente: frente a casos flagrantes, recurrir lo antes posible a la unidad policial más cercana, o bien, frente a sospechas de micro tráfico, entregar los antecedentes al fiscal del Ministerio Público o a las policías de la comuna, quienes realizarán las investigaciones del caso.
- Resguardar el derecho de los estudiantes a vivir y estudiar en un entorno libre de drogas.
- Coordinarse permanentemente con la red de apoyo local: Municipalidad, OPD (Sename), programa de CONACE en la comuna, Fiscalía, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Sugerencias para Profesores:

- Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza.
- Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de posible consumo. En casos descritos en este documento. Siempre derivar cuando corresponda.
- Identificar el nivel de disposición al cambio del estudiante.
- Coordinarse anticipadamente con la red de apoyo y atención local para intervenir con una estrategia conjunta.
- Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es su obligación o porque es enviado como emisario de los padres o la directiva del establecimiento. Si se desea ayudar debe hacerse con interés genuino, con información veraz y sin juicios previos. Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, libre de juicios, dando espacios para que los estudiantes se sientan en libertad de comentar aquellos aspectos que más les interesan y les preocupan.